

ACTA No.39/2016

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **18:26 horas, (dieciocho horas con veintiséis minutos) del día viernes 24 de junio del 2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018), El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de las ACTAS No. 27/2016 Y 38/2016
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que solicita se le autorice firmar un convenio con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno de Estado, a fin de que operen en el Municipio el Programa denominado RED PARA MOVER A MEXICO, que forma parte de la nueva Estrategia del Gobierno Federal para impulsar el crecimiento económico de las entidades federativas.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la posible INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN del Fraccionamiento BOSQUES DE SAN ANTONIO, ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que hace C. ARTURO HERNÁNDEZ BAUTISTA administrador del Panteón de Dolores, por una controversia ocasionado por una gaveta en el Panteón.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO AVALOS, quien tiene se domicilio en calle Armería No.29, de la colonia el olivo, a fin de que sea reubicada y estar en mejores condiciones de trabajar.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la posible autorización del avalúo presentado por el Arq. Emmanuel Soltero Ruelas para que sea pagada en efectivo el área de cesión que corresponde al Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado "MOTEL GREEN".
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el Sr. Edelberto Verduzco Verduzco, para que sea tomada como área de cesión otorgada de manera anticipada al Municipio,

los 2,509.10 M2., afectación que sufrió su propiedad por la construcción de la Glorieta donde se ubica el Limonero y el paso del libramiento ARCO-SUR.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la posible autorización de 6 solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la petición que remitió el Director de Reglamentos y Apremios.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto, al Cierre Del Programa Operativo Anual 2015, la aprobación de la propuesta de Obras. La Asignación y apertura de partidas presupuestales, en su caso Con Recursos Remanentes Del FISM 2014 Y FISM 2015. Así como Autorización Para Realizar Modificaciones: aumentos y/o disminuciones, la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2016.

13.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un convenio para dar cumplimiento a una sentencia laboral del trabajador ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ.

14.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de: PRESIDENTE C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, REGIDOR C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDORA C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDOR C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE REGIDOR, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDORA C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDOR C. C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDORA C. BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el Regidor GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA REGIDOR, solicita se le disculpa por encontrarse en la ciudad de Guadalajara por motivo de salud de su esposa, por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - El Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, pidió a los

presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy viernes 24 de junio del año 2016, siendo las 17:47 (diecisiete horas con cuarenta y siete minutos)** y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO. - - - - -

- - - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** para solicitar se incluya un punto más respecto a un dictamen que presenta la comisión de comercio, mercados y restaurantes que tiene que ver con la PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN EN SU ARTICULO 108, fracción I, que refiere a la modificación de cobro a los comerciantes, respecto a sus licencias en las cuotas diarias que se tienen, (informa) ya se llevó a cabo el trabajo y se quiere poner a la soberanía de este cabildo para que proceda lo conducente, es por ello que se propone se incluya. No habiendo más comentarios, el **Secretario del Ayuntamiento**, procedió a levantar la votación correspondiente, agregando un punto propuesto por le Regidor Francisco Mares Belmonte, para que este sea el número 14 y el 15 será la Clausura, siendo aprobado por unanimidad la modificación de la orden del día quedando de esta manera: - - -

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.-Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.**
- 4.-Lectura y aprobación, en su caso, de las ACTAS No. 27/2016 Y 38/2016.**
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que solicita se le autorice firmar un convenio con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno de Estado, a fin de que operen en el municipio el programa denominado RED PARA MOVER A MEXICO, que forma parte de la nueva estrategia del Gobierno Federal para impulsar el crecimiento económico de las entidades federativas.**
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la posible INCORPORACIÓN**

MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN del Fraccionamiento BOSQUES DE SAN ANTONIO, ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que hace C. ARTURO HERNÁNDEZ BAUTISTA administrador del Panteón de Dolores, por una controversia ocasionado por una gaveta en el Panteón.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO ÁVALOS, quien tiene se domicilio en calle Armería No.29, de la colonia el olivo, a fin de que sea reubicada y estar en mejores condiciones de trabajar.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la posible autorización del avalúo presentado por el Arq. Emmanuel Soltero Ruelas para que sea pagada en efectivo el área de cesión que corresponde al Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado "MOTEL GREEN".

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el Sr. Edelberto Verduzco Verduzco, para que sea tomada como área de cesión otorgada de manera anticipada al Municipio, los 2,509.10 M2., afectación que sufrió su propiedad por la construcción de la Glorieta donde se ubica el Limonero y el paso del libramiento ARCO-SUR.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la posible autorización de 6 solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la petición que remitió el Director de Reglamentos y Apremios.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto, al Cierre Del Programa Operativo Anual 2015, la aprobación de la propuesta de Obras. La Asignación y apertura de partidas presupuestales, en su caso Con Recursos Remanentes Del FISM 2014 Y FISM 2015. Así

como Autorización Para Realizar Modificaciones: aumentos y/o disminuciones, la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2016.

13.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un convenio para dar cumplimiento a una sentencia laboral del trabajador ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la aprobación del proyecto de iniciativa de reforma a la ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán en su artículo 108.

15.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario del Ayuntamiento** de lectura del acta No.27/2016, hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, para solicitar la dispensa, en virtud de que ya se les remitió copia a cada uno, posteriormente el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del acta No.27/2016, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la aprobación del acta No. 27/2016. - - - - -

Acto seguido el **Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario del Ayuntamiento** de lectura del acta No.38/2016, posteriormente hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, para solicitar la dispensa de la lectura, en virtud de que ya se les remitió copia a cada uno, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración

la aprobación del acta No.38/2016, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la aprobación del acta No. 38/2016. - - - - -

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo en el que solicita se le autorice firmar un convenio con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno de Estado, a fin de que operen en el municipio el programa denominado RED PARA MOVER A MÉXICO, que forma parte de la nueva Estrategia del Gobierno Federal para impulsar el crecimiento económico de las entidades federativas. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA SE LE AUTORICE FIRMAR UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE ESTADO, A FIN DE QUE OPEREN EN EL MUNICIPIO EL PROGRAMA DENOMINADO RED PARA MOVER A MEXICO, QUE FORMA PARTE DE LA NUEVA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C. José Guadalupe García Negrete, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, Fracción V, inciso h), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno de Estado, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que la solicitud del suscrito, para la firma del convenio de colaboración se llevará a cabo con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Colima, a quien se le denominará LA SECRETARIA y por la otra parte el Municipio Libre de Tecomán, a quien en lo sucesivo se le referirá como EL MUNICIPIO y cuando actúen conjuntamente se le denominará LAS PARTES para que operen en el Municipio el programa denominado RED PARA MOVER A MEXICO que forman parte de la nueva estrategia del Gobierno Federal para impulsar el crecimiento económico de las entidades federativas.
2. Qué en este instrumento no se ejercerán recurso por parte del Ayuntamiento solo apoyará con el local, lo cual se propone se incorpore en la oficina de FOMENTO ECONOMICO lugar donde se ha estado reconociendo como parte del equipo de trabajo. El punto de la RED deberá atender a los lineamientos de la imagen del programa establecida por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).
3. Que el Estado asume los compromisos establecidos en el presente convenio, mismos que se establecen en los incisos desde I al VII. De igual manera el Municipio de Tecomán asume los compromisos establecidos asignados en los incisos del I al XI.

4. Que el convenio se integra como anexo.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- QUE EL H. CABILDO AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, AL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALALZAR, Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ESTADO CUYO REPRESENTANTE ING. CARLOS DOMINGUEZ AHEDO, SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE QUE OPEREN EN EL MUNICIPIO EL PROGRAMA DENOMINADO RED PARA MOVER A MEXICO, QUE FORMA PARTE DE LA NUEVA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Atentamente

Tecomán, Col. 24 de Junio de 2016

**C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Una vez terminada la lectura, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal en el que solicita se le autorice firmar un convenio con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno de Estado, a fin de que operen en el municipio el programa denominado RED PARA MOVER A MEXICO, que forma parte de la nueva estrategia del Gobierno Federal para impulsar el crecimiento económico de las entidades federativas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la posible **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN** del Fraccionamiento **BOSQUES DE SAN ANTONIO**, ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 71/2016.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
17 DE JUNIO DE 2016

NATURALEZA:
INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE
URBANIZACIÓN del Fraccionamiento BOSQUES DE SAN ANTONIO,
ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA POSIBLE INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN ANTONIO, UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que presenta el Director de desarrollo urbano y ecología de este H. Ayuntamiento Lic. Alejandro Estrada Verduzco.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención al oficio No.DU-675/2016, de fecha 15 de junio del presente año y recibido en la Secretaría a mi cargo el 17 del mismo mes y año, mediante el cual solicita sea autorizada por este H. Cabildo la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN del Fraccionamiento BOSQUES DE SAN ANTONIO, ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán.

SEGUNDO.- Que fraccionamiento referido cuenta con la autorización del resolutive en materia de impacto ambiental, que se expresa mediante oficio 05NDGA-EIA-026/06 de fecha 06 de junio del 2006, por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Que igual en visita de verificación realizada por personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado COMAPAT y de la Dirección de Obras Públicas, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización correspondiente, se dictamino que se encuentran totalmente terminadas la instalación de las redes de agua potable y drenaje sanitario, así como las calles niveladas en terracerías, conforme al programa parcial de urbanización y al proyecto ejecutivo de urbanización autorizados; respecto a las obras de electrificación, alumbrado público, señalamiento de nomenclatura, machuelos, banquetas, pavimento.

CUARTO.- Por lo tanto la Dirección de desarrollo urbano y ecología de este H. Ayuntamiento determina PROCEDENTE LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN del Fraccionamiento referido, describiéndose la distribución de los lotes en el oficio que recibí físicamente el cual transcribo:

Oficio No.DU-675/2016

C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
PRESENTE.

Por este conducto y como seguimiento a la solicitud recibida con fecha 21 de enero del 2016, de **Incorporación Municipal Anticipada** de la **Primera Etapa de Urbanización**, del Fraccionamiento "**Bosques de San Antonio**", ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán; me permito hacer de su conocimiento que el Fraccionamiento de referencia cuenta con la autorización del Programa Parcial de Urbanización, del Proyecto Ejecutivo de Urbanización y Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea en la modalidad de Urbanización por Etapas. Lo cual se acredita mediante publicación de la versión abreviada en el periódico oficial "*El Estado de Colima*" con fecha 16 de julio del 2005.

solicitud del promovente, se autorizó un cambio en las Etapas 1 y 2, solamente invirtiendo el orden de inicio de Incorporación, sin cambiar Programa Parcial, Proyecto Ejecutivo ni la Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea.

Además dicho fraccionamiento cuenta con el resolutivo de autorización en materia de Impacto Ambiental mediante oficio 05.DGA-EIA-026/06, de fecha 30 de Junio del 2006 por la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

De acuerdo a la visita realizada el 01 de Abril del 2016 por personal técnico de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima (COMAPAT) y de la Dirección de Obras Públicas con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización correspondiente, se dictamino que se encuentran totalmente terminadas la instalación de las redes de agua potable y drenaje sanitario, así como las calles niveladas en terracerías, conforme al programa parcial de urbanización y al proyecto ejecutivo de urbanización autorizados; respecto a las obras de electrificación, alumbrado público, señalamiento de nomenclatura, machuelos, banquetas, pavimento de empedrado y reforestación, se encuentran con un 50% de avance, garantizando el 100% (cien por ciento) del valor de los trabajos faltantes con la fianza No. 1701946 de fecha 28 de Abril del 2016 por el monto de \$ 681,697.72 (Seiscientos ochenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 72/100 M.N.), expedida por la compañía autorizada ACE Fianzas Monterrey por el tiempo necesario para la terminación de estas obras.

Considerando que las obras de urbanización faltantes se encuentran garantizadas con la fianza mencionada, y de conformidad con el artículo 328 inciso e), 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima, esta Dirección de Desarrollo Urbano, determina **PROCEDENTE** de autorización la **Incorporación Municipal Anticipada** de la **Primera etapa** del fraccionamiento citado, consistente en un total de 65 (sesenta y cinco) lotes urbanizados de los cuales 63 (sesenta y tres) lotes tienen uso habitacional unifamiliar densidad alta (H4-U), 2 (dos) lotes son de uso mixto de barrio intensidad alta (MB-3); mismos que son distribuidos de la siguiente manera:

INCORPORACION MUNICIPAL				
FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DE SAN ANTONIO" PRIMERA ETAPA (antes 2ª Etapa)				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-04-581	02	H4-U	Higueras	103.07
	03	H4-U	Higueras	105.00
	04	H4-U	Higueras	105.00
	05	H4-U	Higueras	105.00
	06	H4-U	Higueras	105.00
	07	H4-U	Higueras	105.00
	08	H4-U	Higueras	105.00
	09	H4-U	Higueras	105.00
	10	H4-U	Higueras	105.00
	11	H4-U	Higueras	105.00

	12	H4-U	Higueras	105.00
	13	H4-U	Higueras	105.00
	14	H4-U	Higueras	105.00
	15	H4-U	Higueras	105.00
	16	H4-U	Higueras	103.07
09-01-04-583	21	H4-U	Higueras	156.66
	22	H4-U	Higueras	105.00
	23	H4-U	Higueras	105.00
	24	H4-U	Higueras	105.00
	25	H4-U	Higueras	105.00
	26	H4-U	Higueras	105.00
	27	H4-U	Higueras	105.00
	28	H4-U	Higueras	103.07
	48	H4-U	Higueras	103.07
	49	H4-U	Higueras	105.00
	50	H4-U	Higueras	105.00
	51	H4-U	Higueras	105.00
	52	H4-U	Higueras	105.00
53	H4-U	Higueras	105.00	
09-01-04-583	54	H4-U	Higueras	105.00
	55	H4-U	Higueras	105.00
	56	H4-U	Higueras	105.00
	57	H4-U	Higueras	105.00
	58	H4-U	Higueras	105.00
	59	H4-U	Higueras	105.00
	60	H4-U	Higueras	101.91
61	MB-3	Higueras	146.86	

No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-04-585	01	H4-U	Higueras	109.07
	05	MB-3	Higueras	228.44
	06	H4-U	Higueras	111.00
	07	H4-U	Higueras	111.00
	08	H4-U	Higueras	111.00
	09	H4-U	Higueras	111.00
	10	H4-U	Higueras	111.00
09-01-04-586	1	H4-U	Higueras	109.07
	17	H4-U	Higueras	109.07
	18	H4-U	Higueras	111.00
	19	H4-U	Higueras	111.00
	20	H4-U	Higueras	111.00
	21	H4-U	Higueras	111.00
	22	H4-U	Higueras	111.00
	23	H4-U	Higueras	111.00
	24	H4-U	Higueras	111.00
	25	H4-U	Higueras	111.00
	26	H4-U	Higueras	111.00
	27	H4-U	Higueras	111.00
	28	H4-U	Higueras	111.00
29	H4-U	Higueras	111.00	
30	H4-U	Higueras	111.00	
09-01-04-587	1	H4-U	Higueras	173.16

	7	H4-U	Higueras	103.07
09-01-04-587	8	H4-U	Higueras	105.00
	9	H4-U	Higueras	105.00
	10	H4-U	Higueras	105.00
	11	H4-U	Higueras	105.00

Así como el cuadro y resumen de áreas correspondiente de la Primera etapa (antes 2ª Etapa) :

CONCENTRADO DE ÁREAS		
CONCEPTO	No. DE LOTES	SUPERFICIE TOTALES (m ²)
Habitacional densidad Alta (H4-U)	63	6,842.29
Mixto de barrio intensidad alta (MB-3)	2	375.30
Total de lotes	65	7,217.59
ÁREA VENDIBLE	65	7,217.59
ÁREA DE CESIÓN	0	0.00
ÁREA DE VIALIDAD		4,105.19
ÁREA TOTAL		11,322.78

Lo anterior, a fin de someter a la consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecomán su aprobación y publicación respectiva en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA"; de conformidad con el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente, para lo cual anexo la información y documentación que a continuación se describe:

1. Copia de la autorización (publicación en el Periódico Oficial) del Programa Parcial de Urbanización.
2. Copia de la modificación a la Licencia de Urbanización (cambio de Etapas).
3. Copia del plano de lotificación de la Primera etapa de urbanización a incorporar.
4. Copia de licencia de urbanización de la Primera etapa a incorporar.
5. Copias Garantía en fianza del 100% de los trabajos de urbanización faltantes de la Primera etapa a incorporar.
6. Copia Dictamen Técnico de visita de verificación de ejecución de obras de urbanización elaborado por la COMAPAT
7. Copia Dictamen Técnico de visita de verificación de ejecución de obras de urbanización elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tecomán
8. Copia de calendario de obras de urbanización con su fecha de terminación de las obras.
9. Copia del recibo del pago por el derecho del trámite que determinen las leyes hacendarias vigentes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Tecomán, Col. a 15 de Junio de 2016

LIC. ALEJANDRO E. ESTRADA VERDUZCO.-RUBRICA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

C.C.P. C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Presidente de la Comisión de Vivienda y Asentamientos Humanos
C.C.P. ARCHIVO

QUINTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA, su intervención para conocer de la presente solicitud de apoyo, como lo establece el artículo 110 el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima,

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- ACUERDO : -----

- - - PRIMERO.- SE SOLICITA OBVIAR EL TRAMITE A COMISION, EN VIRTUD DE QUE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, CONOCE DE ESTE ASUNTO, Y YA FUE ANALIZADO POR SUS INTEGRANTES.

- - - SEGUNDO.- SE REMITA PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA".

- - - TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACION del Fraccionamiento BOSQUES DE SAN ANTONIO.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de JUNIO del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Al término de la lectura el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó que los fraccionadores y quien ha llevado a cabo los trabajos en el fraccionamiento, se le ha dicho a la comisión y que previa, a esta sesión, ya visitaron las instalaciones de manera física, ya que ellos me dicen que algunas viviendas ya están comprometidas en algún tipo de crédito y a ellos les urge hacer la incorporación para poder empezar el trámite de escrituración, preguntando si desean que haga uso de la voz alguno de los miembro de la Comisión o del Ing. Salvador Solís quien ha llevado trabajos, para que se aclare antes de votarlo y se obvie el turno a comisión. Hizo uso de la voz el **Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, manifestó que ese fraccionamiento ya tiene todo organizado, lo de la COMAPAT y Desarrollo Urbano, ya está todo revisado, además de que dejaron una fianza por vicios ocultos y en fin, ya se cumple con lo que debe de cumplir un fraccionamiento.

Posteriormente el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación para la dispensa, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el OBVIAR el trámite a comisión, en virtud de que la comisión de asentamientos humanos y vivienda, conoce de este asunto, y ya fue analizado por sus integrantes. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** para que reciba la votación para la aprobación, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la aprobación del

dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la posible INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN del Fraccionamiento BOSQUES DE SAN ANTONIO, ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán, en los términos solicitados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, como seguimiento a la solicitud que hace C. ARTURO HERNÁNDEZ BAUTISTA administrador del Panteón de Dolores, por una controversia ocasionado por una gaveta en el Panteón. Este asunto se turnará a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 70/2016.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
09 DE JUNIO DE 2016
NATURALEZA:
SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE HACE C. ARTURO HERNANDEZ BAUTISTA ADMINISTRADOR DEL PANTEON DE DOLORES, POR UNA CONTROVERSIA OCASIONADO POR UNA GAVETA EN EL PANTEON.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE HACE C. ARTURO HERNÁNDEZ BAUTISTA ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN DE DOLORES, POR UNA CONTROVERSIA OCASIONADO POR UNA GAVETA EN EL PANTEÓN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que presenta el C. ARTURO HERNÁNDEZ BAUTISTA ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN DE DOLORES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a la SOLICITUD que me ha dirigido el Administrador del Panteón de Dolores, de fecha 08 de junio del presente año y recibido en la Dependencia a mi cargo el día 09 del mismo mes y año, en la cual expone un desacuerdo que se ocasionado en la administración anterior.

SEGUNDO: Que con fecha 06 de junio del presente año, la C. MA. GUADALUPE LLERENAS HERNÁNDEZ, le dirigió un escrito, al administrador del Panteón, en el cual manifiesta que ella adquirió el Lote familiar No.05, de la Manzana No. 06 de 2da. Del Panteón de Dolores, lo cual demostró con el título de propiedad expedido el 6 de junio de 1990, por el entonces Oficial del Registro Civil Lic. Pablo Cárdenas Guerrero, y el Recibo Oficial de pago, habiendo construido de forma particular las 6 gavetas en el mismo.

TERCERO.- Expone que el pasado 4 de junio del presente año, fue al lugar referido con la intención de hacerle una inversión y encontró que en el mismo, esta sepultada una persona de nombre ENRIQUE GÓMEZ VILLALVAZO, del cual anexa fotografía de donde aparece el nombre, cerciorándose que por la parte de atrás de su gaveta existe unas gavetas familiar a nombre de esa familia, se anexa fotografía.

CUARTO.- El administrador del Panteón argumenta en su escrito, tener registrado tal persona en el lote No. 38, la cual corresponde a su familia.

QUINTO.- La interesada exige sus gavetas desocupadas.

SEXTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, su intervención para conocer de la presente solicitud de apoyo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

- - - ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN de BIENES MUNICIPALES para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de JUNIO del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Posteriormente **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del H. Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que hace C. ARTURO HERNÁNDEZ BAUTISTA administrador del Panteón de Dolores, por una controversia ocasionado por una gaveta en el Panteón. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO AVALOS, quien tiene su domicilio en calle Armería No.29, de la colonia el olivo, a fin de que sea reubicada y estar en mejores condiciones de trabajar. Este asunto se turnará a la Comisión de Turismo y Ecología, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 72/2016.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
17 DE JUNIO DE 2016

NATURALEZA: Solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO AVALOS, quien tienen se domicilio en calle Armería No.29, de la colonia el olivo, a fin de que sea reubicada y estar en mejores condiciones de continuar su labor.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO AVALOS, QUIEN TIENEN SE DOMICILIO EN CALLE ARMERÍA NO.29, DE LA COLONIA EL OLIVO, A FIN DE QUE SEA REUBICADA Y ESTAR EN MEJORES CONDICIONES CONTINUAR SU LABOR

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que presenta la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO AVALOS, quien tienen se domicilio en calle Armería No.29, de la colonia el olivo, perteneciente a esta municipalidad.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención al escrito de fecha 10 de junio del presente año y recibido con la misma fecha, procedo hacer del conocimiento, que la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO AVALOS, asunto del que ya se conoce por haberse traído anteriormente a este pleno.

SEGUNDO.- En el mismo expone haber acatado el convenio que le firmó a este H. Ayuntamiento con fecha 3 de febrero del presente año, pero le ha sido incosteable trasladar el material para la quema de ladrillo en zona de obradores.

TERCERO.- Para tal efecto y por la necesidad de continuar su labor, solicita sea reubicada al predio que venía utilizando .

CUARTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE TURISMO Y ECOLOGIA, su intervención para conocer de la presente solicitud de apoyo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

- - - ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE TURISMO Y ECOLOGIA, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de JUNIO del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO AVALOS, quien tiene se domicilio en calle Armería No.29, de la colonia el olivo, a fin de que sea reubicada y estar en mejores condiciones de trabajar. Se turne a la comisión de Turismo y Ecología. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la posible autorización del avalúo presentado por el Arq. Emmanuel Soltero Ruelas para que sea pagada en efectivo el área de cesión que corresponde al Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado "MOTEL GREEN". Este asunto se deberá turnar a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 73/2016.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

17 DE JUNIO DE 2016

NATURALEZA: la posible autorización del avalúo presentado por el Arq. Emmanuel Soltero Ruelas para que sea pagada en efectivo el área de cesión que corresponde al Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado MOTEL GREEN.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DEL AVALÚO PRESENTADO POR EL ARQ. EMMANUEL SOLTERO RUELAS, PARA QUE SEA PAGADA EN EFECTIVO EL ÁREA DE CESIÓN QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "MOTEL GREEN".

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que presenta el Director de desarrollo urbano y ecología de este H. Ayuntamiento Lic. Alejandro Estrada Verduzco.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención al oficio No.DU-726/2016, de fecha 22 de junio del presente año y recibido en la Secretaría a mi cargo el 17 del mismo mes y año, mediante el cual solicita sea autorizada por este H. Cabildo del avalúo presentado por el Arq. Emmanuel Soltero Ruelas Valuador Profesional de Bienes Inmuebles en el Estado de Colima, para que sea pagada en efectivo el área de cesión que corresponde al Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado MOTEL GREEN.

SEGUNDO.- Que en el avalúo que presenta el solicitante Rubén Ramos Quiroz, establece un costo de \$848.63 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) por metro cuadrado, que multiplicado por el área de Cesión a otorgar de 883.12 m2, nos arroja la cantidad a pagar en números cerrados, por un total de \$ 749,400.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA, su intervención para conocer de la presente solicitud de apoyo, como lo establece el artículo 110 el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima,

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

- - - ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de JUNIO del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Posteriormente, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la posible autorización del avalúo presentado por el Arq. Emmanuel Soltero Ruelas para que sea pagada en efectivo el área de cesión que corresponde al Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado "MOTEL GREEN". Se turne COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Sr. Edelberto Verduzco Verduzco, para que sea tomada como área de cesión otorgada de manera anticipada al Municipio, los 2,509.10 M2., afectación que sufrió su propiedad por la construcción de la Glorieta donde se ubica el Limonero y el paso del libramiento ARCO-SUR. Este asunto se turnara a la comisión de Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 74/2016.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

17 DE JUNIO DE 2016

NATURALEZA: la solicitud que hace el Sr. Edelberto Verduzco Verduzco, para que sea tomada como área de cesión otorgada de manera anticipada al Municipio los 2,509.10 M2., afectación que sufrió su propiedad

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL SR. EDELBERTO VERDUZCO VERDUZCO, PARA QUE SEA TOMADA COMO ÁREA DE CESIÓN OTORGADA DE MANERA ANTICIPADA AL MUNICIPIO, LOS 2,509.10 M2., AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ SU PROPIEDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DONDE SE UBICA EL LIMONERO Y EL PASO DEL LIBRAMIENTO ARCO-SUR.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que presenta el Director de desarrollo urbano y ecología de este H. Ayuntamiento Lic. Alejandro Estrada Verduzco.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención al oficio No.DU-727/2016, de fecha 22 de junio del presente año y recibido en la Secretaría a mi cargo el 17 del mismo mes y año, mediante el cual solicita sea autorizada por este H. Cabildo, la solicitud que hace el Sr. Edelberto Verduzco Verduzco, para que sea tomada como área de cesión otorgada de manera anticipada al Municipio los 2,509.10 M2., afectación que sufrió su propiedad por la construcción de la Glorieta donde se ubica el Limonero y el libramiento ARCO-SUR

SEGUNDO.- Que la afectación que sufrió en su propiedad por la construcción de la Glorieta donde se ubica la escultura "El Limonero", y con la construcción del Libramiento "Arco Sur", con una superficie total afectada de 2,509.10 m2.

TERCERO.- Que La afectación fue específicamente a la Parcela 1699 Z-1 2/5 del Ejido N.C.P.A. Cofradía de Juárez y Anexas, con Título de Propiedad número 000000002333 con una superficie de 1-43-74.94 Has.

CUARTA., Que es la facultad de la COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA, su intervención para conocer de la presente solicitud de apoyo, como lo establece el artículo 110 el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima,

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de JUNIO del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Posteriormente, **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el

7

Lic. Salvador Ochoa Romero. Sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el Sr. Edelberto Verduzco Verduzco, para que sea tomada como área de cesión otorgada de manera anticipada al Municipio, los 2,509.10 M2., afectación que sufrió su propiedad por la construcción de la Glorieta donde se ubica el Limonero y el paso del libramiento ARCO-SUR. El turno a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la posible autorización de 6 solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la petición que remitió el Director de Reglamentos y Apremios. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 75/2016.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

22 DE JUNIO DE 2016

NATURALEZA:. Autorización de 6 solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la petición que remitió el Director de Reglamentos y Apremios.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE 6 SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE ACUERDO A LA PETICIÓN QUE REMITIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que presenta el Director de Reglamentos y Apremios, Lic. Rogelio Delgado Furet.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención al oficio sin número, de fecha 22 de junio del presente año y recibido en la Secretaría a mi cargo el 17 del mismo mes y año, mediante el cual solicita sea autorizada por este H. Cabildo, la solicitud de 6 licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- hace referencia que la Dirección de Reglamentos y Apremios, hizo una verificación física a los domicilios reuniendo los requisitos establecidos en el reglamento, así como en documentación.

TERCERO.- Que las licencias corresponden a los siguientes nombres: JUAN MANUEL NUÑEZ MARTELL, JUAN MANUEL NUÑEZ MARTELL, SUPER KIOSKO SA DE CV., SUPER KIOSKO SA DE CV., SUPER KIOSKO SA DE CV. Y ELENA ARANDA.

CUARTA.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, su intervención para conocer de la presente solicitud de apoyo, como lo establece el artículo 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima,

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

- - - ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de JUNIO del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Posteriormente **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Someti6 a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que present6 la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la posible autorizaci6n de 6 solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcoh6licas, de acuerdo a la petici6n que remiti6 el Director de Reglamentos y Apremios. Se turne a la Comisi6n de Comercio, Mercados y Restaurantes, informando que result6 aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del d6a, el **Presidente Municipal**, manifest6 que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto, al Cierre Del Programa Operativo Anual 2015, la aprobaci6n de la propuesta de Obras. La Asignaci6n y apertura de partidas presupuestales, en su caso Con Recursos Remanentes Del FISM 2014 Y FISM 2015. As6

como Autorización Para Realizar Modificaciones: aumentos y/o disminuciones, la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2016. Este asunto se deberá de turnar a la Comisión de Hacienda Municipal, transcribiéndose a continuación el dictamen.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 76/2016.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
23 DE JUNIO DE 2016

NATURALEZA: Cierre Del Programa Operativo Anual 2015, la aprobación de la propuesta de Obras. La Asignación y apertura de partidas presupuestales, en su caso Con Recursos Remanentes Del FISM 2014 Y FISM 2015. Así como Autorización Para Realizar Modificaciones: aumentos y/o disminuciones, la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2016.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO, AL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015, LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRAS. LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES, EN SU CASO CON RECURSOS REMANENTES DEL FISM 2014 Y FISM 2015. ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES: AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES, LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN SU CASO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN/DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2016.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que presenta el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, ing. Juan Gabriel Álvarez Torres.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención al oficio No. DPDM-073/2016, de fecha 23 de junio del presente año y recibido en la Secretaría a mi cargo, en la misma fecha, mediante el cual solicita sea autorizada por este H. Cabildo, la solicitud para realizar las obras de mayor necesidad, de acuerdo al siguiente.

SEGUNDO.- La propuesta que la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, presenta para realizar movimientos presupuestales: Al Cierre Del Programa Operativo Anual 2015, la aprobación de la propuesta de Obras. La Asignación y apertura de partidas presupuestales, en su caso Con Recursos Remanentes Del FISM 2014 Y FISM 2015. Así como Autorización Para Realizar Modificaciones: aumentos y/o disminuciones, la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2016.

TERCERO.- Que la propuesta de cierre del Programa Operativo Anual 2015, se realizará según el orden que corresponde, y así sucesivamente se hará con los demás conceptos, esto de acuerdo al oficio recibido.

CUARTA.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, su intervención para conocer de la presente solicitud, como lo establece el artículo 97 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima,

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de JUNIO del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Posteriormente, **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto, al Cierre Del Programa Operativo Anual 2015, la aprobación de la propuesta de Obras. La Asignación y apertura de partidas presupuestales, en su caso Con Recursos Remanentes Del FISM 2014 Y FISM 2015. Así como Autorización Para Realizar Modificaciones: aumentos y/o disminuciones, la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2016. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la firma de un convenio para dar cumplimiento a una sentencia laboral del trabajador ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ. Solicitando al Director de Asuntos Jurídicos, haga uso de la voz para dar a conocer el asunto,

toda vez él sabe situación real del convenio. Y una vez escuchada la explicación por parte del Director de Asuntos jurídicos Lic. Miguel Ángel Luna Lara, transcribo a continuación el convenio:

CONVENIO

--- CONVENIO QUE CELEBRAN EN MUTUO CONSENTIMIENTO, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., (EN ADELANTE "EL AYUNTAMIENTO"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y POR LA OTRA, EL C. ANTONIO MARTINEZ GOMEZ (EN ADELANTE "EL TRABAJADOR", PARA DAR POR TERMINADO EL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO SEGUIDO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 117/2012 DEL ÍNDICE DEL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, (EN ADELANTE "EL TRIBUNAL"), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

ANTECEDENTES: ----- 1/o.- Que seguido por todos sus cauces e instancias legales el juicio laboral burocrático radicado bajo expediente número 117/2012 del índice de "EL TRIBUNAL", iniciado por el C. ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, en fecha 12 doce de agosto de 2015 dos mil quince, se dictó Laudo por dicha autoridad en el que se condenó a "EL AYUNTAMIENTO" a la reinstalación, otorgamiento de nombramiento con categoría de Base, pago de salarios caídos y demás prestaciones a "EL TRABAJADOR", como consecuencia de haber obtenido resultado favorable a sus pretensiones en el juicio de referencia y por haberse agotado las instancias correspondientes quedando en consecuencia como una resolución que causó estado.-----

----- 2/o.- Que en fecha reciente como parte del cumplimiento del laudo ejecutoriado, se ordenó la reinstalación de "EL TRABAJADOR", quedando pendiente que se fije la cantidad liquidada en el incidente de liquidación, para su reclamo.-----

----- 3/o.- Que en virtud de los antecedentes ya señalados y después de una serie de pláticas para efecto de conciliar intereses entre las partes, es que las mismas han llegado al acuerdo de suscribir el presente convenio y dar por terminado el conflicto suscitado entre ambas, realizando al respecto las siguientes: -----

DECLARACIONES: ----- I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO": -----

A).- Que es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal.-----

B).- Que se encuentra debidamente representada por conducto de su PRESIDENTE MUNICIPAL, el C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, quien cuenta con facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del H. Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.-----

C).- Que para los efectos del presente acuerdo de voluntades, tiene su domicilio en el denominado Palacio Municipal ubicado en calle Medellín No. 280, Zona Centro, en la Ciudad de Tecomán, Col.-----

D).- Que para todos los actos relacionados con la tramitación y el cumplimiento del presente convenio, designa como su delegado o representante al LIC. MIGUEL ÁNGEL LUNA SÁNCHEZ, en su carácter de

Director de Asuntos Jurídicos de "EL AYUNTAMIENTO".-----

----- **II.- DECLARA "EL TRABAJADOR":** -----

----- **A).- Ser una persona física, en pleno goce de sus derechos, con capacidad para adquirir compromisos y obligaciones y que la misma no le ha sido restringida ni limitada.** ----- **B).- Que para los efectos de este acuerdo de voluntades, se encuentra además asistido y representa por el LIC.**

JOSE LUIS LOPEZ LUCAS. ----- **C).- Que para los efectos del presente convenio, tiene su domicilio en la calle Margaritas, número 770,**

colonia Las Flores de esta Ciudad.----- **III.- DECLARAN**

AMBAS PARTES: ----- **A).-**

Reconocerse con el carácter de demandado y actor, respectivamente, dentro del juicio laboral burocrático que se tramita ante "EL TRIBUNAL", bajo número de Expediente 117/2012.

----- **B).- Que es su voluntad dar por terminado el conflicto jurídico señalado en el inciso anterior, mismo que se encuentra en su etapa ejecutiva, mediante una composición amigable para ambas partes, y haciéndolo a través del presente Convenio que suscriben por mutuo consentimiento para su posterior ratificación ante "EL TRIBUNAL", enteradas ambas partes de su contenido y alcances legales y reconociendo que en el mismo no existen vicios ocultos, ni dolo, ni error, ni mala fe.**-----

----- Hechas las anteriores declaraciones, las partes convienen las siguientes: ----- **CLÁUSU**

L A S: ----- **PRIMERA.- Es voluntad de las partes dar por finalizado, en los términos del presente convenio, el juicio laboral burocrático derivado de la demanda interpuesta por "EL TRABAJADOR" en contra de "EL AYUNTAMIENTO", radicado y sustanciado ante "EL TRIBUNAL", bajo Expediente número 117/2012 de su índice, para su posterior ratificación por las partes ante dicha instancia.**----- **SEGUNDA.- A**

efectos de cumplir con el LAUDO dictado por "EL TRIBUNAL", "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a lo siguiente: ----- **I.- A**

efectuar la REINSTALACIÓN de "EL TRABAJADOR", el C. ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, misma alta que surtirá sus efectos a partir del 01 (uno) de JULIO de 2016 (dos mil dieciséis), para lo cual se compromete "EL TRABAJADOR" a presentarse a su fuente de trabajo para reanudar sus labores tal como lo venía haciendo hasta antes de su cese, y conforme a lo dispuesto por el Laudo que hoy se acata, es decir, en los términos siguientes: - - - - - 1.- Será REINSTALADO como trabajador con la categoría de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", reconociéndose para todos los efectos a que haya lugar como su fecha de ingreso el día 01 uno de marzo de 2010 dos mil diez,-----

----- **2.- Realizará las funciones de AUXILIAR ADMINISTRATIVO que desempeñaba hasta antes de su separación, adscrito a la DIRECCIÓN DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE de "EL AYUNTAMIENTO", y en la jornada y horario establecidos por la ley.**----- **3.- Se le asignará el sueldo que percibía hasta antes de su separación, mismo que es por la cantidad bruta de \$6,012.01 (SEIS MIL DOCE PESOS 01/100/100 M.N.), mismo salario que le será pagado puntualmente**

por "EL AYUNTAMIENTO" cada quincena con las deducciones legales correspondientes y que se incrementará el mismo en los términos y porcentajes que se lleve a cabo el incremento y actualización de salario correspondiente de los trabajadores de "EL AYUNTAMIENTO".----- **4.- Contará con los servicios de seguridad social en términos de ley, para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a inscribir a "EL TRABAJADOR" al régimen del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).**----- **5.- Gozará de las prestaciones y beneficios con que cuenta y tenga la clase trabajadora, tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, bonos, haberes, beneficios y demás retribuciones que le correspondan con motivo de la relación laboral que lo une con "EL AYUNTAMIENTO", en los términos de las normas aplicables.**-----

----- **II.- Además de lo anterior, "EL AYUNTAMIENTO" expedirá a "EL TRABAJADOR" C. ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, el respectivo NOMBRAMIENTO con la categoría de TRABAJADOR DE BASE, acorde con lo previsto por los artículos 8º, 9º,**

10° y demás correlativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, adquiriendo en consecuencia el derecho de inamovilidad o estabilidad en el empleo, que implica el no ser separada ni cesada de sus labores sin causa justificada y plenamente comprobada en términos de ley. -----

----- **TERCERA.-** En lo que respecta a la condena en cantidad líquida consistente en el pago de salarios caídos y otras prestaciones materia del Laudo, dada la situación económica de falta de recursos suficientes de **"EL AYUNTAMIENTO"** para generar el pago en una sola exhibición, las partes convienen lo siguiente: -----

----- **I.-** Ambas partes convienen de común acuerdo en fijar y congelar la cantidad como pago de condena de todas las prestaciones en la cantidad de **\$600,000.00 (seis cientos mil pesos 00/100 m.n.)** que deberá pagar **"EL AYUNTAMIENTO"** a **"EL TRABAJADOR"**, en los términos del presente convenio. -----

----- **II.-** La cantidad señalada en el punto inmediato anterior, se aplicará y dividirá para su pago en la forma siguiente: -----

----- **1.-** El 70% (setenta por ciento) de la misma, es decir, la cantidad de **\$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, se dividirá para su pago en un plazo de **36 (treinta y seis)** pagos quincenales cada uno por la cantidad de **\$11,666.66 (ONCE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** que **"EL TRABAJADOR"** recibirá de manera **adicional** a su sueldo ordinario por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** durante el plazo señalado, comenzando su aplicación a partir de la primera quincena de enero de 2017 dos mil diecisiete hasta la conclusión de las 36 treinta y seis quincenas. -----

----- **2.-** El 30% (treinta por ciento) de la condena, es decir, la cantidad de **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, se aplicará para su pago de la siguiente forma:-----

----- **a.-** **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el día **06 seis de julio de 2016 dos mil dieciséis.**-----

----- **b.-** **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el día **09 nueve de agosto de 2016 dos mil dieciséis.**-----

----- **c.-** **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el día **06 seis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.**-----

----- **d.-** **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el día **05 cinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis.**-----

----- **e.-** **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el día **08 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.**-----

----- **f.-** **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el día **06 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.**-----

----- **CUARTA.-** Si por cualquier motivo **"EL AYUNTAMIENTO"** no cumple en sus términos con lo estipulado en el presente convenio, cesarán los efectos del mismo, quedando expedita la vía para que **"EL TRABAJADOR"** continúe con los trámites de ejecución ante **"EL TRIBUNAL"** en los términos en que lo venía haciendo hasta antes de la firma del presente convenio.- Así mismo, de suscitarse una causal legal que pudiera absolver al H. Ayuntamiento de dar cumplimiento a lo pactado en este instrumento, cesara la obligación de proseguir su cumplimiento y quedara libre la facultad del H. Ayuntamiento para exigir las restituciones económicas que correspondan o el ejercicio de acciones en contra de **"EL TRABAJADOR"**.-----

----- **QUINTA.-** Ambas partes se comprometen a **ratificar** el presente convenio en la fecha y hora que para tal caso sea señalado por el **"EL TRIBUNAL"**. No obstante lo anterior, las partes acuerdan que el presente convenio surtirá plenamente sus efectos y comenzara su vigencia a partir de la firma del mismo. -----

----- **SEXTA.-** Ambas partes manifiestan y reconocen que el presente convenio se celebra de manera libre y espontánea, por el mutuo consentimiento de las partes, y que el mismo no contiene en modo alguno renuncia expresa de derechos de **"EL TRABAJADOR"**, por lo que el mismo se realiza de buena fe. -----

----- Leído que fue el presente convenio por quienes lo celebran y enterados de su contenido y alcances legales, y reconociendo



además que en el mismo no existen vicios ocultos, dolo, error o mala fe, lo firman ante la presencia de 02 (dos) testigos, surtiendo plenamente sus efectos, en la ciudad de Tecomán, Colima, el día **27 (veintisiete) de Junio de 2016 (dos mil dieciséis)**, para que surta sus efectos desde este momento. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL TRABAJADOR"

**C. JOSE GUADALUPE GARCIA
NEGRETE**
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIO MARTINEZ GOMEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA:

LIC. MIGUEL ANGEL LUNA SÁNCHEZ
Director de Asuntos Jurídicos de
"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSE LUIS LOPEZ LUCAS
Apoderado Legal de
"EL TRABAJADOR"

Posteriormente **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que se le autorice al Presidente Municipal pueda celebrar un convenio, solo en lo referente al pago que se le debe al ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ. Por el laudo y ejecución del mismo deducido del expediente 117/2012 radicado ante Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la aprobación del proyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán en su artículo 108, Fracción I. Solicitándole al **Regidor Francisco Mares Belmonte**, para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN 004-CCMYR

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA
Presente:

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA TIENE A BIEN EXPONER A ESTA SOBERANIA, EL DICTAMEN QUE PRETENDE LA APROBACION DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN EN SU ARTICULO 108, TURNADO A ESTA COMISION, MEDIANTE EL OFICIO 138/2016 POR EL LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO TITULAR DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN EL SENO DE ESTA COMISION, SE ANALICE, DISCUTA Y DICTAMINE LO CONDUCTENTE.

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes constituida por los CC. Municipales: Francisco Mares Belmonte, Regidor; Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Sindico; C. Ramón Moreno Camacho Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de esta Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos artículos; 87, 88, 89, 91, 92, 94 y demás relativos del REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA. De acuerdo a lo anterior se procede al desarrollo de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha el 20 de abril del año en curso, en el desarrollo de la VIGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA, el pleno del H. Cabildo acordó turnar este asunto a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes.

II.- Que recibí en la oficina de Sindico y Regidores el oficio No. 138/2016 suscrito por parte del Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero.

III.- Que atendiendo a la Convocatoria esta Comisión Desarrollo la Tercera Sesión Ordinaria, el día 14 de Junio del presente año en el horario de las 11:00 y hasta las 12:23 minutos. En esta reunión en mención se les dio oportunidad para participar con voz y conocer su opinión a comerciantes como lo son; el Señor Andrés Preciado Sánchez, del Mercado Cuauhtémoc de nuestro municipio, el Señor Juan Rivera Hernández y Señor Mauricio López de la Cruz quienes tienen derechos de posesión en el Mercado Lázaro Cárdenas.

III. Que este acercamiento con la sociedad busca hacer valer los derechos de los ciudadanos; atendiendo a los principios de Participación Ciudadana, al principio de publicidad y además de dar oídos a sus problemáticas, conocer opiniones sobre el objetivo de la iniciativa en mención, además de la problemática que enfrenta este sector del comercio.

IV.- Que la iniciativa ofrece a los comerciantes que arrendan los locales de los mercados propiedad del Municipio, modificaciones con respecto a las bases y tarifas para que a partir de esta propuesta ellos contribuyan a través de la Unidad de Medida de

Actualización conocida con las siglas de UMA y no conforme al Salario Mínimo. Otro cambio en la propuesta será de acuerdo a los rangos y tarifas considerando las medidas en metros cuadrados de los locales y no conforme al giro como actualmente se viene realizando, para que dicha propuesta quede como a continuación se describe en la fracción I del citado Artículo 108:

I.- Arrendamiento de mercados, se pagará según la tarifa siguiente, por día:

- a).- Locales de 0.001 a 9.000 m20.05
- b).- Locales de 9.001 a 18.000 m2.....0.10
- c).- Locales de 18.001 a 27.000 m2.....0.15
- d).- Locales de 27.000 m2 en adelante.....0.20
- e).- Accesorias.....0.10
- f).- Puestos semifijos.....0.10
- g).- Puestos eventuales.....0.10
- h).- Otros no especificados0.15

V.- En Merito de los antecedentes expuestos e integrado el expediente, esta comisión de Comercio Mercados y Restaurantes procede a la revisión y análisis, desprendiéndose lo siguiente;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo a los antecedentes antes precisados, y considerando la opinión de una representación de los comerciantes y sobre todo de los integrantes de esta Comisión, con respecto a esta iniciativa que busca reformar la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán en su Artículo 108, Fracción primera. Por lo que es procedente esta iniciativa.

SEGUNDO.- Que es facultad de la COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, su intervención para conocer de la presente iniciativa de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo el Siguiete:
ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 Fracción IV, inciso g) y fracción VII de la Ley del Municipio Libre, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA que esta iniciativa sea enviada al Congreso del Estado de Colima, para que cumpla con el objetivo y propósito de modificarse el Artículo 108 fracción primera de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

SEGUNDO.- Una vez autorizada, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto, se generen las acciones de poner a conocimiento del Congreso del Estado de Colima.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, el día 24 de Junio del 2016.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COL., 24 DE JUNIO DE 2016
Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo

**Regidor Francisco Mares
Belmonte**

**Síndico Vanessa Ivory
Cadenas Salazar
Secretario**

**Regidor Ramón Moreno
Camacho
Secretario**



Una vez, **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la aprobación del proyecto de iniciativa de reforma a la ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán en su artículo 108, Fracción I. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----


--- En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, , y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura, mismo que manifestó **hoy viernes 24 de junio del año 2016**, siendo las 18:26 horas, declaro formalmente clausurada esta **TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018.-----




**C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL**



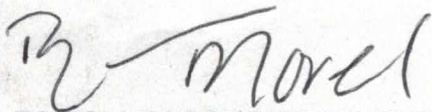
**LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL**



**C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR**



**C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR**



**C. RAMON MORENO CAMACHOC.
REGIDOR**



**C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR**



**C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR**



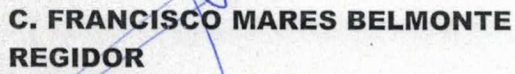
**C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR**



**C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR**



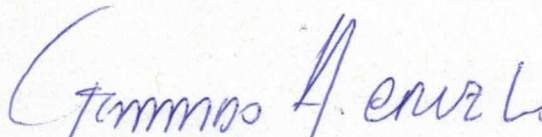
**C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR**



**C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR**



**C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA
REGIDOR**



**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR**



**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**